



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

785-15

Salta, 23 DIC 2015
Expediente N° 12.265/11

VISTO las solicitudes de los docentes responsables de las distintas asignaturas y los vencimientos de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la designación de la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, vence el 31 de Diciembre de 2.015, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-008/15.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión, elaboró el siguiente despacho: **a)** Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la Lic. Echalar, hasta el 30 de Abril de 2.016 o nueva disposición e imputar la presente prórroga en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante (Alcira M. RAMOS). **b)** Al 29-02-16 los Departamentos deben informar las extensiones de funciones de la cátedras cuatrimestrales según las necesidades del mismo, cubiertas estas el Dpto. autorizará realizar extensiones en cátedras de otro departamento. **c)** Informar sobre el cumplimiento de funciones de extensión en las cátedras según Resol. CD N° 154/07- Art. 7 IX.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03/15 del 17 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación temporaria de la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, D.N.I. N° 16.734.922, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Abril de 2.016 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva vacante (Alcira M. RAMOS), perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

785-15

Salta, 23 DIC 2015
Expediente N° 12.265/11

Resolución N° CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Determinar que hasta el 29 de Febrero de 2016, los Directores de los Departamentos deben informar las extensiones de funciones que realizarán los docentes con prórrogas de designación en cátedras cuatrimestrales y dar prioridad a las necesidades del Departamento al que pertenecen, cumplido esto podrán autorizar extensiones en las cátedras de otros Departamentos, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-154/07- Art. 7 inc. IX.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Departamento de Nutrición y Alimentación y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FÖRSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZENTGRAF
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA